



## **MALA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

Hay eufemismos que pueden ser poco útiles o incluso perjudiciales porque no se los entiende o confunden. Uno de ellos es el utilizado como título de esta columna. Una gran parte de los ciudadanos de este país no entiende bien lo que quiere decirse con esa expresión porque son o semi-analfabetos o no tienen ninguna educación o la tienen pero muy deficitaria. Además, son pocos los que tienen conocimientos técnicos y aún menos los que se han especializado en cuestiones relacionadas con el Presupuesto General de la Nación.

Habría que denunciar ese tipo degenerado de gasto público de forma mucho más sencilla y clara. Por ejemplo, que gran parte de los funcionarios públicos está gastando indebidamente los recursos presupuestarios, que son escasos, o, en lenguaje popular, que tales funcionarios está tirando la casa por la ventana, o, en jerga de barrio, que se meten en el bolsillo una proporción considerable de esas partidas presupuestarias destinadas a gastos. También hay que denunciar contundentemente que dichos funcionarios públicos están haciendo “mal uso y abuso” del dinero que pagan los contribuyentes, es decir “nuestra plata”, la que hemos usado para pagar impuestos.

**MAL USO Y ABUSO DEL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES.** La recaudación tributaria es escasa como para tirarla sin ton ni son; la proporción de masa salarial en gastos públicos es alta, por lo menos en comparación con lo usual en el resto de América Latina, y -para peor- ese “nuestro dinero” gran parte de los funcionarios públicos lo gasta de forma grosera e ilegal: o le dan frecuentemente destino privado o familiar a esos “recursos del Estado” (este es otro eufemismo nocivo para la comprensión popular: el Estado no tiene recursos propios!), estafando el erario público; o los gastan de mala forma o no llegan a los objetivos por los cuales se los ha “obligado”, en otras palabras, se los ha aprobado.

Ergo, los gastos públicos se los administra en forma corrupta e ineficiente, tienen una -no recomendable- alta proporción en los egresos del Estado y una parte tan significativa como llamativa se destina a altos cargos públicos con siderales remuneraciones auto-asignadas, que no guardan relación con el grado de desarrollo del país. Para peor INRI, su impacto distributivo es bajo.

Por eso dicen los técnicos que “*la calidad del gasto público es mala*”.

**NOCIVA MATRIZ SALARIAL.** Esa parte del gasto público que se destina a remuneraciones excesivamente elevadas para funcionarios en el estrato superior de los cargos previstos en el Presupuesto General de la Nación está protegida por una así llamada “*Matriz Salarial*”, establecida por Ley de la Nación. Vale



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

decir que los legisladores se aseguran por Ley que esa proporción de gastos desmesurados para altos funcionarios públicos, con varias remuneraciones extraordinarias y en diversos conceptos, no pueda ser reducida fácilmente en el marco eventual de una racionalización de egresos públicos. A tal efecto, se necesitaría otra ley, reduciendo esa Matriz. Pero, obviamente, para eso no existirán mayorías. Ellos mismos son juez y parte en auto-asignaciones.

Como la calidad en la disposición de los gastos públicos tiene esos adjetivos nefastos y como la evasión tributaria es alta, lo que implica que la recaudación es baja, es poco probable que calidad de gasto y recaudación de impuestos puedan mejorar sustancialmente en el corto plazo. Esto es así porque la evasión tributaria es consuetudinaria y de larga data. Aún mejorando los controles y volviendo más eficiente la supervisión, lo más probable es que en el corto plazo la calidad del gasto público no mejore significativamente.

**URGEN REFORMAS QUE MEJOREN RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL GASTO.** Para que los previstos resultados mediocres en los próximos meses se vuelvan altamente positivos en el mediano y largo plazo, no hay otra alternativa que mejorar la administración de la “*cosa pública*” y educar masivamente a la ciudadanía en estas cuestiones. Así se irá articulando masa crítica y mayorías ciudadanas que conduzcan también a mayorías político-partidarias y legislativas. Sólo con éstas podrá establecerse una base legal sólida con la cual superar la deformación estructural en cuestiones presupuestarias. Ya se sabe que el marco legal es condición necesaria pero no suficiente. Habrá que trabajar también y sobre todo en la constitución de tales mayorías transversales así como en la mayor y mejor calidad de la gestión pública.

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
25mayo18